

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Corrección de errores de la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 08. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques; Submedida 8.5; Operación 8.5.1: Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales) (BOJA núm. 150, de 6.8.2019).*

Advertidos errores materiales en la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 08, Operación 8.5.1.) publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 150, de 6 de agosto de 2019, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar las siguientes correcciones:

En el Cuadro Resumen, apartado 2. Conceptos Subvencionables (arts. 1, 5, 9 y 17), letra A, subapartado d), primer punto.

Donde dice:

«... Planes de Prevención de Incendios Forestales de conformidad con el artículo 9.1 b) del Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, ...»

Debe decir:

«... Planes de Prevención de Incendios Forestales de conformidad con el artículo 9.1 del Decreto 247/2001, de 13 de noviembre...»

En el Cuadro Resumen, apartado 15. Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario Anexo II (art. 17), subapartado 7. Acreditación de medios propios: Personal Propio.

Donde dice:

«... Relación de trabajadores con la cualificación necesaria para ejecutar las actuaciones a financiar: TC2 del último mes antes de la emisión de la propuesta provisional, o en el caso de haber solicitado la realización del informe de no inicio, TC2 del último mes previo a la ejecución del citado informe...»

Debe decir:

«... Relación de trabajadores con la cualificación necesaria para ejecutar las actuaciones a financiar: TC2 del mes de presentación de la solicitud de ayuda...»

En el Anexo Informativo, en el apartado 2.3.6. Colocación de cajas nido.

Donde dice:

«... • Diámetro de hueco de acceso: (26-32 cm)...»

Debe decir:

«... • Diámetro de hueco de acceso: (26-32 mm)...»